



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (05 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 79

CIUDAD Y FECHA	05 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE	ZORAIDA ROCÍO DÍAZ CERÓN Y DERMES CAICEDO CHEPEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00020-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que obra en el expediente la valoración psicosocial realizada al niño A.D.C.D., según fue plasmada en el informe efectuado por la Asistente Social del Juzgado el día 22 de marzo de 2022.

Del informe allegado, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (03) días, quienes ya cuentan con el link de acceso al expediente, para que, dentro de dicho lapso, si a bien lo tienen se pronuncien sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59a30d0803e72b374edb28b1887e60b38bdb255c508a7a65f3486201205f154**

Documento generado en 05/04/2022 07:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>